

Instancia nº tres de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 217/94, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Sr. D. Carlos Martínez (en sstón. regl.) Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la representación de Calzados Ferrerías S.A. y defendido por el Letrado D. Rafael D'Ors Lois contra Dª Margarita Rosa Villaverde Astray y su esposo a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª Margarita-Rosa Villaverde Astray y su esposo a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Calzados Ferrerías S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de seiscientos veintisiete mil novecientos diecisiete pesetas (627.917 pts.) de principal más trescientas mil pesetas (300.000 pts.) calculadas para intereses, gastos y costas, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dª Margarita Rosa Villaverde Astray a su esposo si lo tuviera a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, expido la presente en Logroño a 16 de noviembre de 1994.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2934

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, en resolución dictada en Juicio Ejecutivo 179/94, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, contra Pimana S.A., Julián Lajos Olaverri, Mª Pilar Ustariz Cantero, Francisco Javier Torrano Ulzurrun, María Jesús Zudaire Mendivil, y Jesús María Sánchez Lecea, en los que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice: "En Logroño a 31 de octubre de 1994.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 179/94, seguido ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Dª Paz Fernández Beltrán, y bajo la dirección del Letrado D. Alberto González de Echavarrí Santamaría y de la otra, como demandados Pimana S.A., Julián Lajos Olaverri, Mª Pilar Ustariz Cantero, Francisco Javier Torrano Ulzurrun, María Jesús Zudaire Mendivil y Jesús María Sánchez Lecea, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pimana S.A., Julián Lajos Olaverri, Mª Pilar Ustariz Cantero, Francisco Javier Torrano Ulzurrun, María Jesús Zudaire Mendivil y Jesús María Sánchez Lecea, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Hipotecario de España S.A. de la cantidad de ciento ochenta y cinco millones setecientos veintiuna mil ochocientos treinta y seis pesetas (185.721.836 pts.) los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandados Se notificará los estrados del Juzgado, y en el B.O. de la Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Siguela firma.— Ilegible.— Rubricada.

Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en Tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación al demandado PIMANA S.A., actualmente en paradero desconocido, a quien se hace saber que contra dicha sentencia puede interponerse Recurso de Apelación en el plazo de Cinco Días Hábiles para ante la Audiencia Provincial de La Rioja, expido el presente en Logroño a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.2935

En virtud de lo acordado en Juicio Ejecutivo núm. 429/93 seguido a instancia de MAPFRE LEASING, S.A., representado por la Procuradora Sra. Urdiain Laucirica, contra TRANSPORTES GENERALES DE CARGAS COMPLETAS, S.A., que se encuentra actualmente en paradero des conocido, en reclamación de 8.115.657 pts. de principal, más otros 2.500.000 pts., presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y de conformidad con lo establecido en los arts. 1460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para que sirva de citación al demandado TRANSPORTES GENERALES DE CARGAS COMPLETAS S.A. para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS se persone en autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere, significándole que se ha practicado, sin previo requerimiento de pago al encontrarse en ignorado paradero, el embargo del siguiente bien: Camión Pegaso, modelo Troner, 1236.38, matrícula LO-8823-K.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.2961

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo en núm. 226/94, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representado por la Procuradora Sra. Dodero de Solano, contra el demandado, MIGUEL MIGUEL LOPEZ, en ignorado paradero, en reclamación por la cuantía de 135.907 Ptas. de principal, mas 40.000 Ptas de costas, en el cual se ha acordado por resolución de fecha, 17.11.94, citar de remate al demandado, DON MIGUEL MIGUEL LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, C/ Avda. de Portugal, núm. 1, para que en el término de NUEVE DIAS; se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y, para que sirva de citación de remate y de notificación en forma al demandado, DON MIGUEL MIGUEL LOPEZ, expido la presente en Logroño, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2936

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen Autos de Juicio Ejecutivo 237/94, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A. contra PIMANA S.A., D. JULIAN LAJOS OLAVERRI, Dª MARIA PILAR USTARIZ ANTERO, D. FRANCISCO JAVIER TORRANO ULZURRUN, DOÑA MARIA JESUS ZUBAIRE MENDIVIL y D. JESUS MARIA SANCHEZ LECEA, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "EN Logroño, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma Sra. Doña MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 237/94 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Hipotecario de España, S.A. representado por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán y bajo la dirección del Letrado D. Alberto González de Echavarría Santamaría, y de la otra como demandados PIMANA S.A., JULIAN LAJOS OLAVERRI, MARIA PILAR USTARIZ CANTERO, FRANCISCO JAVIER TORRADO ULZURRUN, MARIA JESUS ZUDAIRE MENDIVIL y contra JESUS MARIA SANCHEZ LECEA, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad ... FALLO: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra PIMANA S.A., con domicilio en Alférez Provisional 4, 1º, B. JULIAN LAJOS OLAVERRI y PILAR USTARIZ CANTERO, con domicilio en Pamplona C/ Río Ega 27, FRANCISCO JAVIER TORRADO ULZURRUN y MARIA JESUS ZUDARIRE MANDIVIL con domicilio en Pamplona C/ Pintor Basiano 5 y JESUS MARIA SANCHEZ LECEA, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Hipotecario de España, S.A. de la cantidad de 52.588.843 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA TRES PESETAS) y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y, para que sirva de notificación a PIMANA S.A., expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2954

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nº 103/94 promovido por Banco de Vasconia S.A. contra SANTIAGO ARAQUE S.L. en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el TREINTA de MARZO DE 1995; la segunda el DOS de MAYO de 1995; y la tercera el UNO de JUNIO de 1995 siempre a las 10 horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la